

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 42-2019

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las trece horas del día miércoles 30 de octubre de 2019, en la sede de SALUDPOL, sito en El Parque Maldonado N° 160, distrito de Pueblo Libre, se reunió en sesión ordinaria el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Gral. Mario Ernesto Alzamora Vallejo	Presidente	Ministerio del Interior
Med. Leslie Carol Zevallos Quinteros	Directora	Ministerio del Interior
Gral. PNP Raúl Enrique Alfaro Alvarado	Director	Policía Nacional del Perú
Gral. SPNP María Elizabeth Jacqueline Hinostroza Pereyra	Directora	DIRSAPOL
Dra. Sonia Elaine Dávila Chávez	Director	Ministerio de Economía
Med. Gustavo Martín Rosell de Almeida	Director	Ministerio de Salud

El Señor Presidente comunica que el Sr. **Gral. PNP Raúl Enrique Alfaro Alvarado**, ha sido nombrado como Jefe Policial de la Región Tumbes, razón por la cual no participa de esta sesión de directorio; señala que con la asistencia de cinco integrantes se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando válidamente instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Sr. **Renzo Renán Zavala Urteaga**, Gerente General de SALUDPOL.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Propuesta de códigos CPTs, que SALUDPOL no atenderá mediante cartas de garantía.
2. Convenio afectación en uso (300CP).

INFORME Y DELIBERACION

1. **Propuesta de códigos CPTs, que SALUDPOL no atenderá mediante cartas de garantía.** El señor Presidente, solicita al Señor Gerente General, que exponga al respecto convocando al Dr. **Jorge Arturo Flores del Pozo**, de la Dirección de Prestaciones de Salud, quien indica que SALUDPOL cubre la atención ambulatoria, hospitalaria, de emergencia, maternidad, odontológico, oncología, preventivo promocional en las distintas etapas de la vida, apoyo diagnóstico, productos farmacéuticos sujetos al petitorio vigente, a las cuales aplican restricciones de acuerdo al tipo y a las condiciones de beneficiarios. Las prestaciones médicas que no fueron brindadas por los establecimientos de salud de la PNP serán financiadas por SALUDPOL a través de otros establecimientos de salud, públicos, mixtos o privados con los que SALUDPOL se vincule mediante contrato o convenio u otras modalidades de compra de prestaciones.

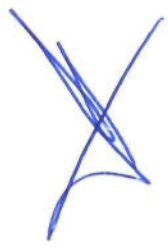
1.1. Presenta una lámina de convenios y contratos suscritas con IPRESS a nivel nacional:

Tipo de acuerdo	Región	IPRESS
Contrato	Ica	Tecnomédica
Contrato	Lima	Centro de diálisis San Ignacio de Loyola
Contrato	Lima	Global Healthcare Solutions
Contrato	Lima	Tomografía Médica S.A.C
Contrato	Lima	Servicio Pama Salud EIRL
Contrato	Ucayali	Centro Médico Quirúrgico San Pablo II EIRL
Convenio	Ayacucho	Hospital Regional de Ayacucho
Convenio	Cusco	Hospital Regional de Cusco
Convenio	Huancavelica	Hospital de Pampas Tayacaja
Convenio	Huánuco	Sociedad de Beneficencia de Huánuco
Convenio	Ica	Hospital Regional de Ica
Convenio	Ica	Hospital Santa María del Socorro
Convenio	Ica	Unidad Ejecutora N° 402 salud Palpa Nazca
Convenio	Junín	Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo
Convenio	Junín	Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen
Convenio	Lambayeque	Hospital Regional de Lambayeque
Convenio	Lima	Instituto Nacional de Rehabilitación
Convenio	Lima	Instituto Nacional del Niño San Borja
Convenio	Loreto	Hospital Iquitos César Garayar García
Convenio	Madre de Dios	Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado
Convenio	Piura - Sullana	Hospital de Apoyo II-2 Sullana
Convenio	Ucayali	Hospital Amazónico
Convenio	Ucayali	Hospital Regional de Pucallpa
Convenio	Tingo María	Hospital de Tingo María

SALUDPOL emite autorización de procedimientos médicos para financiar la atención de nuestros beneficiarios en la IPRESS de convenio o contrato. Los CPTs de las prestaciones consignadas en los convenios y contratos con los que cuenta SALUDPOL, debe ser coberturado solo mediante "autorización de procedimientos médicos y no mediante cartas de garantía, siendo 15,879 CPTs. Excepcionalmente cuando la IPRESS no PNP de convenio comunique oportunamente a SALUDPOL que no podrá brindar prestaciones consignadas en el convenio, se podrán coberturar las mismas mediante la emisión de una carta de garantía.

1.2. El Dr. Flores del Pozo, indica que el objeto es analizar qué tipo de CPTs no vamos atender con cartas de garantía; este año vamos a firmar la mayor cantidad de convenios en toda La historia de SALUDPOL. Esta semana tendremos la aceptación para la firma de un convenio con el Hospital de Sicuani, que tiene capacidad resolutive nivel II-1, que va a permitir que la población cerca de 2,500 derechohabientes de ésta ciudad no se desplacen a la ciudad de Cusco.

1.3. Que, los convenios y contratos suscritos por SALUDPOL y las IPRESS no PNP, propicia que no se necesiten cartas de garantía cuando cualquier paciente se atiende en una IPRESS de convenio ya no se emite cartas de garantía sino solamente autorizaciones de atención, nos enmarcamos dentro de los CPTS que está en el tarifario de cada convenio, que son elaborados para cada una de las IPRESS, de tal manera que el tarifario que se pueda firmar por ejemplo con Lambayeque,



no es similar al de otras zonas porque se toma otras variables para cada región, cuando se firma un convenio ya no se emite CPT para éstas instituciones. Actualmente tenemos 13 departamentos con la que hemos firmado convenios; esperamos con el INEN firmar un convenio la próxima semana; informa además que se ha tramitado una cita formal con el ESSALUD; la señora directora Zevallos, solicita una copia de dicha carta. Que. el D. Leg 1302, y el apoyo del MINSA, está posibilitando la firma de más convenios. Estamos trabajando con la Oficina de Prestaciones para ver el tema de "capitación" y firmar convenios con DRESAS, para diversificar la atención de los derechohabientes en instituciones de categoría.

- 
- 
- 
- 
- 1.4. Agrega que SALUDPOL emite autorizaciones de procedimientos médicos para los pacientes que están en las IPRESS con convenios, tenemos cerca de 16 mil prestaciones, excepcionalmente se emite carta de garantía cuando no existe una buena línea de comunicación con una IPRESS no PNP, si hay una buena línea de comunicación se atiende al paciente y después se hace un acta donde se incorpora los procedimientos al tarifario o al convenio firmado, de tal manera que la atención se mantiene fluida, cuando hay un procedimiento que no está en el tarifario surgen observaciones.
- 1.5. Que, los CPTs, que no genera mayor valor, son productos de atenciones y derivaciones de parte de DIRSAPOL sin que se ejerza una prestación completa, si no tiene capacidad resolutive se va a otra institución ese tipo de atenciones y prestaciones, hay una propuesta de modificación del tarifario para el próximo año; además la capacidad resolutive de DIRSAPOL va a mejorar, y en base al control prestacional podemos hacer algunas sugerencias. El señor Presidente pregunta, los CPTS que no se van atender son básicamente lo de contratos y convenios, y si está regulado o está dentro del protocolo. El señor Gerente General, informa que hay una formalidad cuando hay un contrato o convenio si ellos nos dicen que si, emitimos una autorización de procedimiento médico que necesariamente tiene que ser convenio o contrato; cuando la IPRESS no PNP, dice que no puede atender por cualquier motivo, se emite un correo electrónico que da inicio al estudio de mercado para la emisión de cartas de garantía, no se puede iniciar una solicitud de cartas de garantía si no hay un correo de rechazo de la IPRESS no PNP.
- 1.6. La señora directora Hinostroza, pregunta cuántos códigos CPTs están considerados, el expositor manifiesta que son 15,879, es lo que se tiene dentro del convenio, pero no se sabe el universo total. La señora directora Hinostroza, pregunta si ello está contemplado en el convenio o contrato y en el tarifario, y sin con ello se va acortar el procedimiento. El señor Gerente General señala que sí, es con una autorización de procedimiento médico, en vez de hacer todo un proceso de concurso. La señora directora Hinostroza pregunta qué porcentaje de cartas de garantía disminuye. El señor Gerente General, señala que no tiene esa data en este momento, el expositor señala que en la medida que se ha firmado la mayor cantidad de convenios ha ido disminuyendo la cantidad de cartas de garantía, por ejemplo en Tingo María, se emitía un monto significativo en cartas de garantía, y cuando se ha firmado el convenio ha disminuido ostensiblemente su número. La señora directora Hinostroza, pregunta cuántos han sido los procedimientos médicos en el año 2018, requiere tener conocimiento de esa data. El señor Gerente General, responde que no lo tiene; agrega que hay dos partes cuanto un paciente se enferma y SANIDAD no puede asumirlo, pasa directamente a convenio o contrato, porque ya sabemos precios, costos etc, ya esta estandarizado en el tarifario, el impacto es importante por ejemplo en el centro de diálisis el costo es de S/.290.00 soles. El señor Gerente General, indica que ha solicitado al Dr. Flores del Pozo, considerar una cláusula en los convenios que nuestros afiliados tengan un trato adecuado.

1.7. La señora directora Zevallos, indica que se solicitó dicha información para que ya no se emitan más cartas de garantía porque DIRSAPOL ha incrementado su capacidad resolutive en base a los equipos adquiridos con la transferencia realizada por SALUDPOL. El señor Gerente General, agrega que habiendo DIRSAPOL adquirido equipos médicos y otros, correspondería cerrar la emisión de cartas de garantía, por ejemplo en tomografías; agrega que el tema de reembolsos, está igual no ha habido una disminución realmente importante.

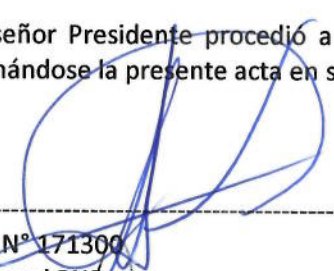
2. **Convenio afectación en uso (300CP).** El señor Presidente, solicita al Señor Gerente General, que exponga al respecto convocando al Dr. **Jorge Arturo Flores del Pozo**, de la Dirección de Prestaciones de Salud, indica que se está decidiendo al respecto la forma como se debe entregar los CPs a la DIRSAPOL.

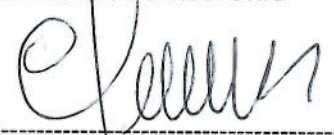
ACUERDOS

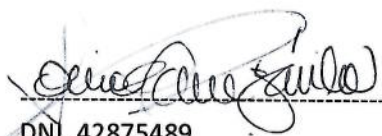
1.	Que, DIRSAPOL informe el cronograma de internamiento de los equipos médicos y otros, adquiridos durante el año 2019, con la totalidad de fondos transferidos por SALUDPOL.
----	--

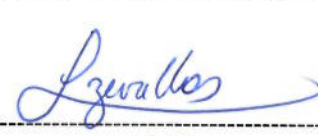
Se comunica que la próxima sesión se realizara el día jueves 07 de noviembre de 2019, en las instalaciones de SALUDPOL, a las trece horas.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.


CIP N° 171300
General PNP
Mario Ernesto Alzamora Vallejo
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI. 07264824
Médico
Gustavo Martín Rosell de Almeida
DIRECTOR


DNI. 42875489
Abogado
Dra. Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA


DNI. 40011847
Médico
Leslie Carol Zevallos Quinteros
DIRECTORA


CIP N° 292372.
GENERAL PNP
María Elizabeth Hinostroza Pereyra
DIRECTORA